

¿QUIERES
estudiar?

- FONDOS -
SAPIENCIA
PREGRADOS - POSGRADOS



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

www.sapiencia.gov.co


[@SapienciaMed](https://www.instagram.com/SapienciaMed)

FONDOS SAPIENCIA



La Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, es la entidad que administra los créditos condonables y becas que desde la Alcaldía de Medellín están destinados al fomento del acceso y la permanencia en la educación superior. Se tienen a disposición de la comunidad cinco (5) programas de créditos condonables y dos (2) de becas.

▶ ¿QUÉ ES UN CRÉDITO CONDONABLE PARA EDUCACIÓN SUPERIOR?

Es una modalidad de financiación de estudios a través de recursos con destinación específica y que puede ser saldada por el cumplimiento de ciertas condiciones y requisitos.

▶ ¿QUÉ ES UNA BECA PARA EDUCACIÓN SUPERIOR?

Es un apoyo económico no reembolsable que se entrega para realizar estudios con base a méritos y previo cumplimiento de ciertos requisitos.



FONDO
SAPIENCIA
PREGRADOS



FONDO
SAPIENCIA
POSGRADOS



BECAS
SAPIENCIA



CON RECURSOS DE
EPM Y UNIVERSIDADES



POSGRADOS
NACIONALES



MEJORES
BACHILLERES



CON RECURSOS DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



POSGRADOS
INTERNACIONALES



TECNOLOGÍAS
ALCALDÍA DE MEDELLÍN



POSGRADOS
MAESTROS

Importante: Para acceder a los Fondos y Becas, los interesados no necesitan intermediarios ni recomendaciones. El proceso es **GRATUITO** y la inscripción se realiza de forma virtual.



FONDO SAPIENCIA PREGRADOS

CON RECURSOS DE
EPM Y UNIVERSIDADES



¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un programa de la Alcaldía de Medellín, administrado por la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, que brinda oportunidades para el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes de bajos recursos económicos, mediante créditos que se pueden condonar total o parcialmente si se cumplen con requisitos basados en méritos académicos y prestación de servicio social.

¿CUÁNTO SE FINANCIA?

Este Fondo financia hasta cinco (5.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (3 SMMLV para matrícula y 2.5 SMMLV para sostenimiento).

¿CÓMO SE CONDONA?

Con el fin de poder acceder a la renovación del crédito, semestralmente el beneficiario debe consignar el 10% del valor que se le ha girado, el 90% restante se condona con buen rendimiento académico, obtención del título y prestación de servicio social.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE CRÉDITO?

- Haber nacido en Medellín o estudiado los últimos cinco (5) años del bachillerato en un colegio público o privado del municipio de Medellín.
- Haber presentado las Pruebas de Estado a partir del año 2002 o haber aprobado mínimo dos (2) semestres académicos en una de las instituciones de educación superior asociadas al programa, con un promedio de notas acumulado igual o superior a 3.2.
- La residencia del aspirante debe pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3 y 4.



- Cuando un estudiante se encuentre ubicado en un estrato socioeconómico diferente al permitido (1, 2, 3 y 4), por razones de relación laboral (empleado o hijo de empleado doméstico, mayordomo, etc.), de beneficiencia o razones de similar naturaleza, su condición deberá ser acreditada por el empleador o benefactor.
- Contar con un puntaje del Sisbén. En caso de ser población indígena y que no le sea posible obtener asignación del Sisbén, su condición se subsana mediante acreditación por el cabildo indígena.
- En caso de ser afrocolombiano, víctima del conflicto armado, indígena, estar en situación de desplazamiento o estar inscrito en programas de reinserción social y que no hayan nacido en Medellín o que no hayan estudiado en la ciudad, deberán acreditar mínimo los últimos tres (3) años de residencia en el municipio. La calidad de vulnerabilidad de estas personas deberá ser demostrada conforme a las reglas establecidas en la ley y/o por certificación expedida por la autoridad competente.
- No puede poseer título de técnico profesional, tecnólogo, licenciado o profesional universitario. Se exceptúa el caso de técnicos profesionales y tecnólogos que estén admitidos para complementar el ciclo universitario en la misma área.

NO PODRÁN SER ELEGIBLES

- Quienes posean título universitario, excepto si es de técnico o tecnólogo profesional y aspira a continuar estudios bajo la modalidad de ciclos propedéuticos u homologación de un mínimo de materias, según reglamento del Fondo.
- Quienes reciban apoyo en la misma modalidad de crédito con recursos del Municipio.
- Quienes adeuden sumas de dinero al programa.



¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS?

Se realiza un proceso de inscripción de manera virtual. A cada estudiante se le asigna un puntaje, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por el reglamento del Fondo, y con el presupuesto disponible, se determina un punto de corte en cada convocatoria a partir del cual son seleccionados los beneficiarios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. FACTORES ACADÉMICOS

a. El puesto ocupado o percentil en las **Pruebas del Estado (ICFES)** o por el promedio **total acumulado** de mínimo dos (2) semestres cursados y finalizados en las IES al momento de la inscripción.

Pruebas de Estado

Hasta
200
puntos

ESCALA ACTUAL DE PUNTAJE POR EL REGLAMENTO DEL FONDO EPM		
PUESTO	PERCENTIL	PUNTOS OBTENIDOS
1-10	100-99	200
11-100	98-90	60
101-200	89-80	30
201-400	79-60	20
401-600	59-40	10
601-700	39-30	5
701-1000	29-0	0

Se califica en una escala del 0 a 200, por lo tanto quien obtenga 200 por resultados ICFES, no se le continua sumando los demás ítems.

Promedio total acumulado de notas

Hasta
60
puntos

PROMEDIO ACUMULADO DE NOTAS	PUNTAJE
44.50-5.00	60
4.00-4.49	30
3.50-3.99	15
3.20-3.49	5

b. Acreditación de calidad del programa y de la institución de educación superior a la cual ingresa el aspirante.

Hasta
25
puntos

POR ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE LA IES Y EL PROGRAMA	PUNTAJE
Institución y programa acreditado	25 Puntos
Institución no acreditada y programa acreditado	20 puntos
Institución acreditada y programa no acreditado	15 puntos
Institución y programa no acreditado	5 puntos

c. Pertinencia del pregrado por aporte a clúster y proyectos estratégicos de ciudad. **10 puntos**

d. Pregrado de nivel técnico profesional o tecnólogo. **10 puntos**

e. Estudiante de media técnica del municipio, en proceso de articulación con técnica profesional, tecnología o universitaria. **5 puntos**



2. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS O ESPECIALES

a. Estrato

Hasta
20
puntos

ESTRATO SOCIOECONÓMICO	PUNTAJE
Estrato 1	20 puntos
Estrato 2	15 puntos
Estrato 3	7 puntos
Estrato 4	3 Puntos

b. Inscripción al SISBEN

Hasta
15
puntos

RANGO DE PUNTAJE	PUNTAJE
De 0 a 39	15
De 40 a 48	10
De 49 a 56	5
De 57 a 99	3
NO TIENE	0

c. Condición de desplazamiento forzado, población afrocolombiana, indígenas, reinsertados, víctimas del conflicto sujeto a certificación y verificación de las entidades responsables localizados en el Municipio de Medellín.

10 puntos

d. Ediles de las JAL del Municipio de Medellín con elección vigente en la fecha de apertura de convocatoria.

5 puntos

e. Personas en condición de discapacidad certificada.

10 puntos



3. BONIFICACIONES ESPECIALES

a. Quien demuestre las siguientes distinciones

10 puntos

- Estar entre los 25 mejores estudiantes en olimpiadas del conocimiento en grado 11.
- Ser miembro de un grupo cultural ganador de eventos organizados por el Municipio.
- Haber sido ganador del concurso de Ciencia y Tecnología del Municipio, en los dos años anteriores a la convocatoria.
- Haber sido selección INDER Medellín y haber representado a la Ciudad en los últimos Juegos Departamentales o Nacionales.

*Las siguientes distinciones son excluyentes para efectos de la asignación de puntaje, de manera que quien cumpla más de una de ellas no recibirá en ningún caso más de **10 puntos**:*

b. Ser consejero del Consejo Municipal de Juventud con selección vigente en el momento de la inscripción.

10 puntos

c. Estar inscrito en un programa de pregrado en formación docente (Licenciatura)

10 puntos



¿CÓMO SE RENUEVA?

Cada semestre el beneficiario debe entregar la siguiente documentación para la renovación del crédito:

- Certificado de haber matriculado y aprobado un número mínimo de créditos según se establece en decreto reglamentario.
- Liquidación de matrícula.
- Certificado del promedio de notas.
- Copia última cuenta de servicios.
- Constancia de pago por parte del beneficiario del 10% de lo girado en el semestre anterior.

Para consultar criterios de selección y calendario de convocatoria visite la página web: www.sapiencia.gov.co



FONDO SAPIENCIA PREGRADOS

CON RECURSOS DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Con recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, las comunas y corregimientos asignan una partida para la financiación de la educación superior de sus habitantes.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un sistema de crédito que el estudiante condona con servicio social comunitario y la culminación de sus estudios.

¿CUÁNTO SE FINANCIA?

El Fondo financia de acuerdo con la modalidad del crédito escogida, siempre que exista disponibilidad presupuestal:

Matrícula: Este Fondo financiará hasta cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) por semestre, los cuales serán girados directamente a la institución de educación superior.

Sostenimiento: Se asignará de manera semestral, dirigido a los beneficiarios que pertenecen al estrato 1, 2 y 3 con puntaje de cero (0) a noventa (90) en la versión tres (3) del SISBEN. Este monto no podrá superar los dos (2) SMMLV.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE CRÉDITO?

- Haber nacido o vivido mínimo los últimos cinco (5) años en el municipio de Medellín y tres (3) años en la comuna y/o corregimiento por la cual aplican. En el caso de personas desplazadas, víctimas del conflicto armado, poblaciones afrocolombianas o indígenas, el tiempo exigible de residencia en el municipio será mínimo de los últimos tres (3) años y dos (2) años en la comuna o corregimiento.
- Debe ser bachiller y haber presentado las Pruebas de Estado.



- Estar admitido o estudiando en una institución de educación superior, pública o privada del Valle de Aburrá, que esté certificada por el Ministerio de Educación y que el programa sea una técnica profesional, una tecnología o una carrera universitaria.
- No poseer título de técnico profesional, tecnólogo, licenciado o profesional universitario. Se exceptúa el caso de técnicos profesionales y tecnólogos que estén admitidos para complementar el ciclo universitario en la misma área.

¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS?

Se realiza un proceso de inscripción de manera virtual. A cada estudiante se le asigna un puntaje que se establece según los criterios de selección definidos en el reglamento del Fondo, y de acuerdo con el presupuesto disponible para cada comuna y corregimiento, se determina un puntaje de corte para cada una de ellos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CLASIFICACIÓN SISBÉN VERSIÓN III

Hasta
15
puntos

SISBÉN	PUNTAJE
0 - 39,32	15
39,33 - 48,49	10
48,50 - 56,73	5
56,74 - 99	3
NO TIENE	0

2. MÉRITO ACADÉMICO

El puesto ocupado en las **Pruebas del Estado (ICFES)** o por el **promedio total acumulado** de mínimo dos (2) semestres cursados y finalizados en la IES al momento de la inscripción.

a. Pruebas de Estado

**Hasta
30
puntos**

PUNTAJE ANTIGUAS PRUEBAS DE ESTADO 1999 ANTERIORES	PUNTAJE PROMEDIO PRUEBAS ESTADO 2000 Y 2001	PUESTO PRUEBAS DE ESTADO 2002-2 AL 2016-1	PERCENTIL PRUEBAS DE ESTADO 2016-2 EN ADELANTE	PUNTOS
320 - 400	80 - 100	1 AL 100	100 - 90	30
270 - 319	60 - 79	101 AL 200	89 - 80	25
220 - 269	40 - 59	201 AL 500	79 - 50	15
150 - 219	20 - 39	501 AL 750	49 - 25	7
149 O MENOS	19 O MENOS	751 EN ADELANTE	24 - 0	0

Aplica para aspirantes que vayan a ingresar al primer o segundo semestre.

b. Promedio total acumulado de notas

**Hasta
30
puntos**

PROMEDIO ACUMULADO DE NOTAS	PUNTAJE
4.50 - 5.00	30
4.00 - 4.49	25
3.50 - 3.99	15
3.00 - 3.49	7
0.0 - 2.99	0

Aplica para aspirantes que vayan a ingresar al tercer semestre en adelante.



3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DONDE EGRESA

Hasta **10** puntos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTOS
Institución educativa oficial del municipio de Medellín o por cobertura	10
Instituciones educativas privadas o ubicadas por fuera del municipio de Medellín	5

4. TIPO DE INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR A LA QUE ASPIRA

Hasta **15** puntos

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PUNTOS
Instituciones de Educación Superior públicas de orden municipal (Instituto Tecnológico Metropolitano, Institución Universitaria Pascual Bravo, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)	15
Otras instituciones de educación superior públicas	10
Instituciones de educación superior privadas	5

5. MODALIDAD DE PROGRAMA AL QUE ASPIRA

Hasta **20** puntos

PROGRAMAS	PUNTOS
Técnico profesional y tecnológicos	20
Universitarios	15

6. RELACIÓN DEL PROGRAMA CON CLÚSTERS ESTRATÉGICOS

Hasta **15** puntos

PROGRAMA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON CLÚSTER ESTRATÉGICOS	PUNTOS
Sí está relacionado con los Clúster Estratégico	15
No está relacionado con los Clúster Estratégicos	0

7. CRITERIOS DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA QUE ASPIRA

Hasta **15** puntos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTOS
Instituciones de educación superior acreditadas en alta calidad	15
Instituciones de educación superior no acreditadas en alta calidad, pero con al menos un programa acreditado en alta calidad	8
Instituciones de educación superior no acreditadas en alta calidad y sin programas acreditados en alta calidad	0

8. CONTINUIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA – SUPERIOR

Hasta **10** puntos

MODALIDAD DE TÍTULO DE BACHILLER	PUNTOS
Estudiantes con título de bachiller académico o bachillerato técnico que no continúen en la misma ruta de formación	5
Estudiantes que adelanten proceso de formación técnica desde la educación media en Instituciones Oficiales del municipio de Medellín y de cobertura, y que continúen en la misma ruta de formación técnica profesional o tecnológica en la entidad donde adelantará los estudios superiores.	10

9. PUNTUACIÓN ESPECIAL

Hasta **10** puntos

CONDICIONES ESPECIALES	PUNTOS
Personas en situación de discapacidad certificada por la Entidad Prestadora de Servicios (EPS), Administradora de Riesgos Profesionales (ARL), o autoridades competentes.	10



¿CÓMO SE CONDONA?

- 1.** Realizar 80 horas de servicio social comunitario, cumpliendo con lo establecido en el reglamento del servicio social.
- 2.** Terminar los estudios y obtener el título.
- 3.** Presentar la solicitud de condonación en los tiempos establecidos en el reglamento.

NOTA: Quienes no cumplen con estas condiciones deberán pagar el crédito al terminar la carrera o en el momento de retirarse.

¿CÓMO SE RENUEVA?

- Cada semestre el beneficiario debe entregar la siguiente documentación para la renovación del crédito:
- Certificado original de prestación del Servicio Social.
- Liquidación de matrícula.
- Certificado de la institución de educación superior donde se indique el promedio del semestre anterior, el cual deberá ser igual o superior a 3.2.
- Formato de actualización de datos.

Las inscripciones se hacen semestral, según los recursos disponibles en cada comuna o corregimiento y se debe consultar los calendarios en la página web:

www.sapiencia.gov.co



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS NACIONALES

- Extendiendo Fronteras Educativas -

¿EN QUÉ CONSISTE?

Programa social de formación en estudios de posgrados de la Alcaldía de Medellín para personas de Medellín, en el ámbito nacional. Podrá cofinanciar hasta un 50% en estudios en las modalidades de maestría, doctorado y posdoctorado, en las universidades e instituciones de educación superior de todo el país, que tengan alianza con el programa.

¿QUÉ COFINANCIA?

Maestría: Quien esté cursando o vaya a iniciar estudios de maestría podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, conforme aparezca en el original de la liquidación de la matrícula o del comprobante de pago emitido por esta, siempre que el valor asignado no supere los siete (7) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Doctorado-Posdoctorado: Quien esté cursando o vaya a iniciar estudios doctorales o posdoctorales, podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, siempre que el valor asignado no supere los nueve (9) SMMLV.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE CRÉDITO?

- Haber nacido en Medellín o demostrar residencia en la ciudad mínimo por los dos (2) últimos años antes de solicitar el beneficio.
- Que el candidato haya terminado estudios superiores en una institución que tenga al menos un programa de pregrado o posgrado acreditado de alta calidad vigente.

- No poseer título en el nivel de formación al que aspira.
- El candidato no podrá estar recibiendo otro apoyo para la financiación de estudios de posgrado, según lo que estipula el reglamento.
- Certificar un promedio acumulado de mínimo 3.5 en relación con el título de pregrado. En los casos de formación doctoral, el promedio del último título de formación debe ser de 3.8.
- Certificar haber sido admitido o encontrarse matriculado en un programa de maestría, doctorado o posdoctorado en una institución de educación superior cuyo programa esté debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Disponer de recursos adicionales de cofinanciación para el valor restante de la matrícula.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

A. Trayectoria académica e investigativa del candidato **Hasta 60 puntos**

1. Promedio acumulado de notas en pregrado **Hasta 35 puntos**

	PUNTOS
Igual o mayor a 4.5	35
Entre 4.0 y 4.49	25
Entre 3.8 y 3.99	15
Entre 3.5 y 3.79	10

2. Pertenencia del candidato a grupos de investigación **Hasta 25 puntos**

	PUNTOS
Reconocidos por Colciencias en el momento de la presentación a la convocatoria	25
Trayectoria certificada en grupos de investigación no reconocidos por Colciencias	15

B. Pertinencia de los estudios de formación en posgrado a los clúster y a los proyectos estratégicos que se definan en cada convocatoria.

Hasta 10 puntos

C. Tipo de institución de educación superior a la que aspira

Hasta 20 puntos

	PUNTOS
Instituciones de educación superior públicas	20
Instituciones de educación superior de carácter privada	15

D. Trayectoria reconocida del aspirante en actividades comunitarias y sociales.

Hasta 10 puntos

¿CÓMO SE CONDONA?

Con rendimiento académico, presentación de servicio de transferencia de conocimiento y presentación de la solicitud de condonación. Todo lo anterior según lo establecido en el reglamento.

¿CÓMO SE RENUEVA EL CRÉDITO?

- Certificado de calificaciones en papel membrete expedido por la institución de educación Superior.
- Liquidación de matrícula proporcionada por la institución de educación superior.

Para consultar requisitos de elegibilidad, criterios de selección y calendario de convocatoria visite la página web: www.sapiencia.gov.co



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS INTERNACIONALES

- Enlaza Mundos -

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un programa de movilidad internacional de la Alcaldía de Medellín. Orientado al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.

¿QUÉ COFINANCIA?

- Programas de maestrías o doctorados en el exterior (que pueden homologarse en Colombia).
- Doble titulación para quien curse o vaya a iniciar en el exterior un programa que le permita obtener el título de pregrado en Colombia y de maestría en el exterior, simultáneamente.
- Pasantías en el exterior para quien curse una maestría o un doctorado en Colombia, a partir del tercer semestre, o para quien adelante un posdoctorado.

¿CUÁNTO SE COFINANCIA?

Posgrado (maestrías-doctorado): Se cofinancia máximo un año hasta por USD 7.200, por dicho período o fracción, dependiendo del número de meses que el beneficiario demuestre estar vinculado con la institución extranjera.

Doble titulación: Aplica el monto y las condiciones del caso anterior.

Pasantías: El equivalente en moneda nacional a USD 600 por cada treinta días de permanencia en el exterior o fracción. Únicamente se reconocerán pasantías por períodos iguales o superiores a noventa (90) días y hasta por un año (365 días).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

➤ MODALIDAD MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

MODALIDAD POSGRADO (MAESTRÍAS Y DOCTORADOS)						
A. Trayectoria académica e investigativa del candidato	1. Promedio de notas	Igual o mayor que 4.5	15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 30 puntos	
		Entre 4.0 y 4.49	10 puntos			
		Entre 3.8 y 3.99	7 puntos			
		Entre 3.5 y 3.79	3 puntos			
	2. Publicaciones	Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada internacional, o revista nacional en Publindex en la más alta categoría (A1 ó A2) que cuenten con el respectivo ISSN o libro derivado de investigación publicado por editorial registrada en Colciencias.	5 puntos	Hasta 5 puntos		
		Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada nacional (categoría B ó C)	2 puntos			
	3. Pertenencia del candidato a grupos de investigación	Reconocidos por Colciencias en el momento de la presentación a la convocatoria.	10 puntos	Hasta 10 puntos		
		Trayectoria certificada de más de dos (2) años en grupos de investigación en el exterior.	5 puntos			
	B. Evaluación de calidad de la institución y el programa en el cual ha sido admitido el candidato.					Hasta 30 puntos
	C. Pertinencia de los estudios de formación, temática o actividades de investigación en relación con los clúster y proyectos estratégicos de la ciudad definidos en la convocatoria de acuerdo con la calificación emitida por el grupo de jurados en el que tendrán participaciones miembros del sector productivo y académico, designados por el Municipio o la entidad encargada del proceso. (Ensayo)					Hasta 25 puntos
D. Candidaturas producto de alianzas entre el sector productivo y el sector académico.	Alianzas que puedan demostrar más de tres (3) años de trabajos conjuntos en el área.		15 puntos	Hasta 15 puntos		
	Alianzas de tres (3) años o menos		5 puntos			

➤ MODALIDAD DOBLE TITULACIÓN

MODALIDAD POSGRADO (DOBLE TITULACIÓN)					
A. Trayectoria académica e investigativa del candidato	1. Promedio de notas	Igual o mayor que 4.3	25 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 45 puntos
		Entre 4.0 y 4.49	15 puntos		
		Entre 3.8 y 3.99	10 puntos		
	2. Publicaciones	Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada internacional, o revista nacional en Publindex en la más alta categoría (A1 ó A2) que cuenten con el respectivo ISSN o libro derivado de investigación publicado por editorial registrada en Colciencias.	10 puntos	Hasta 10 puntos	
Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada nacional (categoría B ó C)		5 puntos			
3. Pertenencia actual del candidato a grupos de investigación reconocidos por Colciencias, a semilleros de investigación o haber sido reconocido como joven investigador.	10 puntos	Hasta 10 puntos			
B. Evaluación de calidad de la institución y el programa en el cual ha sido admitido el candidato.					Hasta 30 puntos
C. Pertinencia de los estudios de formación, temática o actividades de investigación en relación con los clúster y proyectos estratégicos de la ciudad definidos en la convocatoria de acuerdo con la calificación emitida por el grupo de jurados en el que tendrán participaciones miembros del sector productivo y académico, designados por el Municipio o la entidad encargada del proceso.(Ensayo)					Hasta 25 puntos

MODALIDAD PASANTÍA

MODALIDAD PASANTÍA					
A. Trayectoria académica e investigativa del candidato	1. Promedio de notas del posgrado	Igual o mayor que 4.5	15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 35 puntos
		Entre 4.0 y 4.49	7 puntos		
		Entre 3.8 y 3.99	5 puntos		
		Entre 3.5 y 3.79	2 puntos		
	2. Publicaciones	Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada internacional, o revista nacional en Publindex en la más alta categoría (A1 ó A2) que cuente con el respectivo ISSN o libro derivado de investigación publicado por editorial registrada en Colciencias.	10 puntos	Hasta 10 puntos	
Tener por lo menos un artículo publicado en revista indexada nacional (categoría B ó C)		2 puntos			
3. Pertenencia del candidato a grupos de investigación	Reconocidos por Colciencias en el momento de la presentación a la convocatoria.	10 puntos	Hasta 10 puntos		
B. Pertinencia de los estudios de formación, temática o actividades de investigación en relación con los clúster y proyectos estratégicos de la ciudad definidos en la convocatoria de acuerdo con la calificación emitida por el grupo de jurados en el que tendrán participaciones miembros del sector productivo y académico, designados por el Municipio o la entidad encargada del proceso.					Hasta 50 puntos
C. Candidaturas producto de alianzas entre el sector productivo y el sector académico.	Alianzas que puedan demostrar más de tres (3) años de trabajos conjuntos en el área.		15 puntos	Hasta 15 puntos	
	Alianzas de tres (3) años o menos		5 puntos		

NOTA: El criterio de selección referente a pertinencia, se evalúa a través de la elaboración de un ensayo, el cual debe justificar la pertinencia de los estudios de formación, temática o actividades de investigación en relación con los clúster y proyectos estratégicos de la ciudad definidos en la convocatoria de acuerdo con la calificación emitida por el grupo de jurados en el que tendrán participaciones miembros del sector productivo y académico, designados por el Municipio o la entidad encargada del proceso.

En la evaluación de la pertinencia los jurados califican el ensayo presentado bajo los siguientes criterios:

Claridad y Coherencia (10%): En qué grado los diferentes elementos del ensayo presentan una estructura lógica, aportes metodológicos para el desarrollo del proyecto, integralidad (sin vacíos ni contradicciones).

Originalidad (25%): En qué grado los conjuntos de ideas presentadas en el ensayo son creativas y novedosas.

Aplicabilidad (35%): En qué grado el ensayo presentado muestra aplicabilidad y proyección a la solución de necesidades en el entorno regional.

Fortalecimiento (30%): En qué grado el ensayo presentado contribuye a fortalecer los temas débiles o críticos del sector.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE CRÉDITO?

- Tener título de pregrado de una institución de educación superior con sede principal o una seccional en el Valle de Aburrá, que a la fecha de la convocatoria, tenga como mínimo un programa de educación superior con acreditación de alta calidad.
- Dominar un segundo idioma si la institución en el exterior lo requiere.
- Estar admitido o en proceso de admisión en una institución del exterior.
- Elaborar un ensayo, en el que justifique la pertinencia de sus estudios de formación en relación con los clúster y proyectos estratégicos de la ciudad.
- Diligenciar el formulario en línea de la convocatoria en el portal web de Sapiencia.

¿CÓMO SE CONDONA?

- El programa condona el 40% del crédito cuando el beneficiario cumple con el objetivo de los estudios o de la pasantía, regresa al departamento de Antioquia (Colombia) y permanece un tiempo igual al cofinanciado por el programa en el exterior.
- El 60% restante se condona una vez cumplidas y aprobadas las actividades de divulgación/transferencia de conocimiento, de acuerdo con el acta de compromiso suscrita por el beneficiario al momento de legalizar la documentación exigida ante la coordinación del programa.
- Presentando la solicitud de condonación en los tiempos establecidos en el reglamento.

Para consultar requisitos de elegibilidad, criterios de selección y calendario de convocatoria visite la página web: www.sapiencia.gov.co



FONDO SAPIENCIA POSGRADOS MAESTROS

- Formación Avanzada -

Programa dirigido a todos los docentes y directivos docentes de educación preescolar, básica y media del Municipio de Medellín, nombrados en propiedad, bajo los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, para adelantar estudios de maestrías y doctorados.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un crédito condonable otorgado por la Alcaldía de Medellín a través de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, que podrá ser condonado totalmente, si se cumple con los compromisos señalados en el reglamento.

Cubre la cohorte completa o los semestres que el candidato solicite, siempre y cuando no supere el número de períodos académicos o créditos previstos por la institución de educación superior.

¿CUÁNTO SE COFINANCIA?

Hasta el 60% del valor de la matrícula que defina y certifique la respectiva institución educativa, siempre y cuando el porcentaje no supere los diez (10) SMMLV para la modalidad de maestrías y quince (15) SMMLV para doctorado.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE?

- Ser docente o directivo docente nombrado en propiedad en el Municipio de Medellín, amparado bajo los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- Demostrar estar aceptado o matriculado en un programa de maestría o doctorado en una institución de educación superior que cuente con acreditación institucional vigente de alta calidad.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años al momento de la inscripción a la convocatoria.

- Al momento de la inscripción a la convocatoria no puede faltarle menos de siete (7) años para jubilarse si aspira al programa de maestrías y menos de diez (10) años para el caso de los doctorados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Participación en la feria de la ciencia, la tecnología y la innovación, inmediatamente anterior a la convocatoria, como asesor permanente o coinvestigador, y que el proyecto de investigación haya avanzado hasta la muestra final de dicho evento.

15
puntos

2. Participación en las olimpiadas del conocimiento inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria, siempre y cuando haya avanzado a la fase de semifinales de dicho evento.

15
puntos

3. Tener inscritas experiencias significativas y de buenas prácticas, siempre y cuando aparezcan registradas en el banco de experiencias significativas y buenas prácticas de la Secretaría de Educación.

10
puntos

(Por cada experiencia)
▼ Hasta 20 puntos

4. Antigüedad de incorporación en la carrera docente del Municipio de Medellín.

1
punto

(Por cada año de experiencia)
▼ Hasta 10 puntos

Hasta
40
puntos

5. Rendimiento académico del pregrado.

	PUNTOS
Entre 4.8 y 5.0	40
Entre 4.5 y 4.7	20
Entre 4.1 y 4.4	10
Entre 3.8 y 4.0	5
Entre 3.0 y 3.7	0

¿CÓMO SE CONDONA?

Cumpliendo los siguientes requisitos:

- Terminando sus estudios y obteniendo el título, con un promedio igual o superior a 3.6 acumulado en el programa.
- Aprobando el trabajo de grado o tesis aplicable en el aula de clase direccionado al mejoramiento de la calidad educativa.
- Permanecer vinculado como docente o directivo docente a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín por un período igual al tiempo de duración del programa.

Para consultar criterios de selección y calendario de convocatoria visite la página web: www.sapiencia.gov.co



BECAS SAPIENCIA
PREGRADOS
MEJORES BACHILLERES

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un estímulo de pago del 100% del costo total de la matrícula, otorgado por la Alcaldía de Medellín para el desarrollo de estudios de pregrado en una institución de educación superior pública o privada con sede en el Valle de Aburrá.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL ESTÍMULO?

- Graduarse en una institución educativa pública de cobertura o CLEI VI oficial que esté clasificada en un nivel igual o superior a “C” como nivel intermedio de la calificación dada por el ICFES de los calendarios A y B de Medellín.
- Haber sido el estudiante con el mejor resultado en las pruebas Icfes Saber 11, de su institución educativa.
- Obtener un puntaje igual o mayor al 60% del máximo posible en las pruebas Saber 11, en el mismo año de graduación.
- Demostrar que adquirió cupo en una IES en el Valle de Aburrá en un programa de pregrado en los niveles de formación técnico profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES.

¿CÓMO HACER EFECTIVO EL ESTÍMULO?

El estudiante debe solicitar y acceder al beneficio en el año inmediatamente siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el que se selecciona como beneficiario.

Para quienes presten servicio militar obligatorio, el plazo será suspendido y se contará el plazo de un (1) año a partir de la terminación de éste.

RENOVACIÓN DEL ESTÍMULO

El estudiante debe realizar la renovación del crédito ante la Agencia de Educación Superior - Sapiencia, al inicio de cada período académico y presentar la siguiente información:

- Certificado de calificaciones en papel membrete expedido por la institución de educación superior, que incluya el promedio acumulado, el cual debe ser igual o superior a 3.5
- Liquidación de matrícula proporcionado por la institución de educación superior.
- Diligenciar formato de renovación proporcionado por la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la institución de educación superior.

Nota: Una vez finalizado los estudios, el beneficiario deberá presentar ante la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia copia del acta de grado y diploma dentro del tiempo establecido en el reglamento.

Para ampliar la información sobre los criterios de selección, se invita a consultar la página web: www.sapiencia.gov.co



BECAS TECNOLOGÍAS

ALCALDÍA DE MEDELLÍN



¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un sistema de becas otorgadas por la Alcaldía de Medellín para estudiar programas tecnológicos, que tiene como objetivo ampliar la cobertura de educación superior, logrando entre las diferentes comunas del municipio de Medellín, índices de acceso más equitativos a la educación superior.

Están dirigidas a habitantes de las 10 comunas y los 5 corregimientos de la ciudad: 1-Popular, 2-Santa Cruz, 3-Manrique, 4-Aranjuez, 5-Castilla, 6-Doce de octubre, 7-Robledo, 8-Villa Hermosa, 9-Buenos Aires, 13-San Javier, 50-San Sebastián de Palmitas, 60-San Cristóbal, 70-Altavista, 80-San Antonio de Prado y 90-Santa Elena.

Al ser beca, las personas seleccionadas no pagarán ningún costo de matrícula, ni firmarán pagaré por adquirir la beca, deberán comprometerse a cursar los 6 semestres de la tecnología.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTA BECA?

- Tener hasta 28 años en el momento de la inscripción.
- Ser habitante de las comunas y corregimientos priorizados para cada convocatoria.
- Ser bachiller graduado o estudiante de 11° próximo a graduarse, que pueda certificar su grado para el momento de la matrícula.
- Haber presentado las Pruebas de Estado Saber 11, o la que haga sus veces.
- No haber egresado de una tecnología o programa profesional universitario.

- Demostrar que ha vivido los últimos 3 años en alguna de las comunas priorizadas en la convocatoria, excepto para personas registradas en condición de desplazamiento en el RUV –Registro único de víctimas.
- Presentarse a una de las tecnologías ofertadas según se priorice para cada convocatoria.

NO PODRÁN SER ELEGIBLES PERSONAS QUE:

- Posean título de educación superior en el nivel de tecnología o profesional universitario.
- Reciban otro apoyo para matrícula con recursos del Municipio de Medellín.
- No cumplan con alguno de los requisitos o no puedan demostrarlos.

¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS?

1. Se realiza un proceso de inscripción de manera virtual, y de acuerdo a los cupos disponibles en cada comuna, corregimiento y programa se preseleccionan los candidatos que continuarán con el proceso de validación de información que diligenciaron en su inscripción, presentando la documentación que soporta dichos datos:



Obligatorios:

- Copia del documento de identidad, para certificar su edad.
- Declaración juramentada donde consten los años de residencia en la comuna o corregimiento.

Copia del diploma y acta de grado de bachiller. En el caso de los estudiantes que estén cursando 11^o, copia de la matrícula donde consta el año en curso y la copia del diploma y acta de grado debe aportarse a Sapiencia tan pronto se reciba.

- Copia del resultado de las Pruebas de Estado Saber 11 (ICFES).
- Copia del último recibo de servicios públicos donde conste el estrato y dirección de residencia.

Para quienes apliquen:

- Certificado del puntaje del SISBEN.
- Certificados de pertenencia a población vulnerable: víctimas del conflicto, en condición de discapacidad, pospenados o desvinculados del conflicto.
- Certificados de pertenencia a población de origen étnico, indígena o afro colombiano.
- Certificado que se desempeñó como contralor estudiantil o personero escolar.
- Certificado de egreso de una Media Técnica. En el caso de los estudiantes que estén cursando 11^o, certificado donde conste estar estudiando la Media Técnica.

2. Una vez se hayan subido todos los documentos de verificación a la plataforma, las personas continúan con el proceso de admisión en la Institución de Educación Superior que ofrece la tecnología para la cual fue preseleccionado, según indicación de Sapiencia.

3. Finalmente, las personas realizan su matrícula y la formalización de la beca.

CRITERIOS QUE DAN PUNTAJE

- Resultados de las Pruebas Saber 11 - ICFES
- Estrato
- Puntaje del Sisbén
- Condición de vulnerabilidad (Víctimas, pospenados, desvinculados del conflicto, discapacidad)
- Origen étnico (Indígena o afro colombiano)
- Haber sido personero o contralor estudiantil
- Egresados de Media Técnica
- Egresados de Sistema de Educación Escolar para Adultos y Extraedad (CLEI)

¿CÓMO SE RENUEVA?

Cada semestre, el beneficiario de la beca debe entregar la siguiente documentación para la renovación:

- Certificado de haber aprobado un número mínimo de créditos según se establece en decreto reglamentario.
- Haber aprobado el semestre con un promedio mínimo de 3.0
- Haber cumplido lo establecido para cada semestre en cuanto a servicio social, formación en bilingüismo y emprendimiento.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la IES.
- Formulario de renovación de la beca.

Para consultar criterios de selección y calendario de convocatoria visite la página web: www.sapiencia.gov.co

NUESTRAS 3 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
www.itm.edu.co

Campus Robledo:
Calle 73 No. 76A - 354, vía al Volador

Teléfono: 57 (4) 440 51 00

Campus Fraternidad:
Calle 54A No. 30 - 01, Barrio Boston

Teléfono: 57 (4) 460 07 27

 ITMinstitucional
 @ITM_Medellin
 comunicacionitm

Campus Prado:
Carrera 51 No. 58 - 69, Barrio Prado

Teléfono: 57 (4) 512 47 38

Campus La Floresta:
Calle 47 No. 85 - 20, Barrio La América

Teléfono: 57 (4) 440 51 74

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
www.pascualbravo.edu.co

Dirección:
Calle 73 No. 73A - 226

  @IUPascualBravo


Teléfono:
57 (4) 448 05 20

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
www.colmayor.edu.co

Dirección:
Carrera 78 No. 65 - 46

 Colmayor de Antioquia
 @IUColmayor

Teléfono:
57 (4) 444 56 11 Ext. 117 / 118 / 119

**Recibe más información
escribiendo al correo electrónico**

 info@sapiencia.gov.co



[@SapienciaMed](https://www.instagram.com/SapienciaMed)
www.sapiencia.gov.co

Transversal 73 # 65 - 296 | PBX: 57 (4) 444 7947
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

SAPIENCIA

Agencia de Educación Superior de Medellín